



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCIÓN PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE A 05 VIVIENDAS DE LA COMUNA DE IQUIQUE.

RESOLUCIÓN EX. N° 000848

IQUIQUE, 18 OCT 2017

VISTO:

- a)** Lo establecido en el D.S. N° 255/2006 de (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b)** Las Resoluciones Exentas N°266/2015, N°1753/2015 y N° 8301/2015 (V. y U.), que aprueban nóminas de seleccionados al llamado PPPF, destinado a damnificados de la región de Tarapacá.
- c)** La Resolución N°6042/2017 de (V. y U.) que delega facultades que indica y deroga el Decreto Exento N°673/2010.
- d)** Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y Decreto Ex. N° 218, ambos de Vivienda y Urbanismo.
- e)** Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.-** Que mediante Ord. N° 2728 de fecha 05.10.2017, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, en virtud del cual se solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondiente a 05 viviendas de la comuna de Iquique de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/2006 de V. y U.
- 2.-** Que, el oficio citado acompaña Informe Técnico y Solicitud de nueva vigencia, de fecha 20.09.2017, que dan cuenta sobre estado de avance de obras, motivos de retrasos y Carta Gantt, los cuales se dan por reproducidos en este acto.
- 3.-** Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.-** Que, la Resolución Exenta N°6042 de fecha 14.05.2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final de la letra l) del art. 21 y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. 255/2006, en consideración a las circunstancias del llamado extraordinario y de ejecución de los proyectos respectivos.
- 5.-** El memorándum N° 363 de fecha 16.10.2017, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento.
- 6.-** Que la información proporcionada por Serviu Tarapacá, amerita que esta Seremi otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidios solicitado, en el marco de mis facultades dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1° **OTORGASE** un nuevo plazo para los subsidios del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a los beneficiarios que a continuación se indican, **hasta el día 31 de diciembre de 2017.**

NOMBRE	RUT	RESOLUCIÓN EX.
Carmen Salina Toro		266 de 14/01/2015
Miriam Contreras Muñoz		266 de 14/01/2015
Nilde Godoy Cornejo		266 de 14/01/2015
Sylvia Larrondo Fuentes		1753 de 17/03/2015
Mario Saavedra Salvatierra		8301 de 29/10/2015

- 2° **Téngase presente**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 y 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ (S)

VGC/JOPS/YLL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios Serviu Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Oficina de Partes.